

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: DIVISORIO

DEMANDANTE: JORGE EDUARDO FORERO MARTINEZ

DEMANDADO: ARGENIDA COLMENARES GARCIA

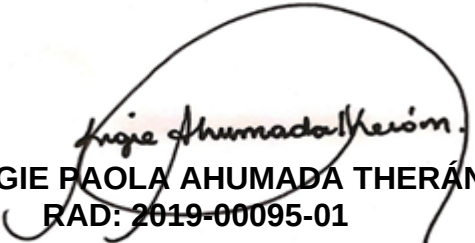
RADICADO: 73001-31-03-006-2019-00095-01

En atención al escrito que antecede elevado por la apoderada de la parte actora, en la cual solicita que se elabore nuevamente despacho comisorio y se remita a la Inspección Novena de Policía de Ibagué, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble, el Juzgado accede a ello por encontrarlo procedente.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se elabore despacho comisorio con los insertos del caso y remítase a la Inspección Novena de Policía de Ibagué, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 350-36866 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, ubicado en la manzana N casa 1 etapa 9 del barrio Jordán de esta ciudad.

De otra parte, como quiera que la empresa Grupo Multigráficas Y Bodegajes S.A.S, ya no es secuestre en la ciudad de Ibagué, se procederá a su reemplazo, en consecuencia, désignese a la Empresa ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado, la cual puede ser notificada en el email admonpachecosas@gmail.com, teléfono 3168270915. Se le advierte al comisionado que no podrá relevar al secuestre sin previa autorización de este Juzgado. Por secretaría líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE,
La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
RAD: 2019-00095-01